6 (11)

CONATEL

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

DICTAMEN GOC Nº 03/2013

A:	**PRESIDENCIA.-**
DE:	**GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-**
REF.:	**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - CD Nº 02/13 "SERVICIO DE CAFE DE MAQUINA" - ID 249.329**
FECHA:	**28 DE FEBRERO DE 2013**

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora en el marco de la **CD Nº 02/13 "SERIVICIO DE CAFE DE MAQUINA" - ID 249.329,** de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la Empresa **CAFE DA VINCI S.A.,** por el monto minino de **Gs. 27.900.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Novecientos Mil)** y por un monto máximo de **Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones).**

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

Fernando Gutiérrez Báez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 28-02-2013
A LAS 10.40 hs.-
POR Fernando FIRMA:
Funcionario

A consideración del Directorio.-

01 MAR 2013

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

A: **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION**

DE: **ABOG. LOURDES CAROLINA ROJAS ESPINOLA.-**

REF. : **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 AD REFERÉNDUM – "SERVICIO DE CAFÉ A MAQUINA ID 249.329"**

FECHA: 26 de Febrero de 2013

Señor Gerente:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de miembro Coordinador del Comité de Evaluación, conforme a la Resolución Directorio N° 147/2013 de fecha 30 de enero de 2013, por la cual se conforman comisiones evaluadoras para las contrataciones de bienes y servicios convocados por la CONATEL, para la Contratación Directa de referencia, a los efectos de poner a consideración de la Máxima Autoridad el Informe final tras el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en cuestión.-

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS - GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION - CONATEL

ABOG. ESC. LOURDES CAROLINA ROJAS ESPINOLA.
REPRESENTANTE GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COORDINADORA

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN

A :PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE : COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 147/2013

FECHA : 18 de febrero de 2013

Ref. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº02/2013 - SERVICIO DE CAFÉ A MAQUINA- ID 249.329.-

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 147/2013, de fecha 30 de enero de 2013, se eleva el "Informe de Evaluación" de la Contratación Directa citada en la referencia.

1. Antecedentes.

Se ha estimado para esta contratación "Ad-Referendum" la cual ya ha sido aprobada en el presupuesto, en el **Objeto de Gasto 280**, un monto total de Gs. **100.000.000 (Guaraníes cien millones) con ejecución plurianual**.

El sistema de Adjudicación de la presente Contratación es **POR EL TOTAL. – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS, por el plazo de 12 meses, según lo establecido en el PBC.**

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 30 de enero de 2013, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:00 horas, se procedió conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 805/2009, *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/2003 para realizar la adjudicación"* modificando la fecha de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme al Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de manera a posibilitar la participación de un mayor número de oferentes, sin obtener el resultado esperado.

Establecido el plazo de prórroga, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de fecha 8 de febrero del corriente, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, correspondiente a las firmas DA VINCI S.A. Y CAFÉ CORNER S.R.L.

2. *ANÁLISIS PRELIMINAR DE OFERTA PRESENTADA.*

La oferta más baja corresponde a la empresa DA VINCI S.A. ofertando un precio Gs. 58.800.000 de (cincuenta y ocho millones ochocientos mil) y en segundo lugar la empresa Café Corner S.R.L. ofertando el precio de 65.400.000 (sesenta y cinco millones cuatrocientos mil).

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Cuadro Comparativo de Precios.

								DA VINCI S.A.			CAFÉ CORNER		
1	90101701-001	Provision de café a maquinas	provision de café en vaso de 70 c.c.	Unidad	vaso	30.000	60.000	930	27.900.000	55.800.000	1.090	32.700.000	65.400.000

3. Análisis de las documentaciones presentadas:

a) Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Valor del 3% por un plazo de 60 días), conforme al Artículo 10 del Decreto 6225/2011 de fecha 04/03/2011;	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, en la Resolución DNCP Nº 941/2010 según el Anexo 4 (FORMAL).	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;		Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No aplica	No aplica
Documentación que acredite la capacidad del oferente para la provisión de los servicios que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas:		
Lista de clientes acompañadas de las constancias emitidas por los mismos, copias de contratos o Facturas.	Cumple	Cumple
Catálogos, folletos o Descripción detallada de las máquinas procesadoras de café a ser utilizadas para el servicio. (en idioma español)	Cumple	Cumple
Criterios de evaluacion		
1. Capacidad legal:		
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;	Cumple	Cumple
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia en formato original debidamente firmada por el mismo oferente o su representante legal del SIPE, se acredita con dicha constancia. No será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial (Resolución DNCP Nº 1915 del 19.09.11).	Cumple	Cumple
2. Capacidad Técnica:		
Se evaluará, en base a la documentación solicitada en el Anexo I, punto 10, inciso j):	Cumple	Cumple

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Conforme los criterios de evaluaciones establecidos en el PBC esto se demostrara con:

- Lista de clientes, acompañadas de las constancias emitidas por los mismos, copias de contratos o facturas.
- Catálogos, folletos o Descripción detallada de las máquinas procesadoras de café a ser utilizados para el servicio. (En idioma español).

Verificados los documentos ambas empresas presentan lo requerido por el PBC, como observación se deja constancia que la empresa Café Corner S.R.L. en la descripción de su oferta establece ciertos parámetros de precios extras que indica deberá formar parte del Contrato a ser suscripto según términos de su oferta, cabe acotar que esto no fue requerido en el P.B.C.

5. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.**

Este Comité Evaluador recomienda **ADJUDICAR A LA EMPRESA CAFÉ DA VINCI** con **RUC 80025715-4** la Contratación Directa Nº 02/2013 con **ID Nº 249.329, PROVISION DE CAFÉ DE MAQUINA** por la cantidad máxima anual de 60.000 unidades(sesenta mil) que asciende a la suma de 55.800.000 **(cincuenta y ocho millones ochocientos mil IVA INCLUIDO)**, y una cantidad mínima anual de 30.000 unidades (treinta mil) **que asciende a la suma de 27.900.000 (veintisiete millones novecientos mil IVA INCLUIDO)**según los precios unitarios cotizados en la oferta presentada, en la modalidad de Contrato Abierto, por 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del Contrato, **contando con disponibilidad presupuestaria de 85.000.000 Guaraníes Ochenta y cinco millones según CDP** Nº 51/2013

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Cuadro de precios adjudicado
- Acta de Recepción y prorroga de apertura de sobres de ofertas
- Acta de Recepción y Apertura de ofertas;
- Las ofertas presentadas:
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 51/2013
- Resolución Dir. Nº 147/2013 de conformación comité.
- Nota Goc. Solicitando documentaciones formales.

Atentamente,

SR. RUBEN RODRIGUEZ
Representante de la Gerencia Administrativa Financiera

ABOG. CYNTHIA ORTELLADO
Representante de la Asesoría Legal

ABOG. LOURDES CAROLINA ROJAS E.
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación

Anexo

Cuadro de precios Adjudicado:

								DA VINCI S.A.		
1	90101701-001	Provision de café a maquinas	provision de café en vaso de 70 c.c.	Unidad	vaso	30.000	60.000	930	27.900.000	55.800.000